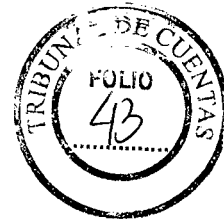




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 ENE 2003

VISTO: Las gestiones que debe realizar el Sr. Vocal Legal;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rubén Oscar HERRERA debe realizar actividades inherentes a sus funciones en la Ciudad autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 del corriente mes y año;

Que corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia del Organismo mientras dure la ausencia del mencionado;

Que en virtud de ello corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y la liquidación de UN día y MEDIO (1 1/2) a favor del Sr. Vocal Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a la escala vigente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Que de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 20/03 el suscripto permanecerá a/c de la Presidencia,

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) COMUNICAR el traslado del Suscripto a Capital Federal, durante los días 29 y 30 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) PERMANECERA a cargo de la Presidencia, por el período indicado en el Artículo 1º, el CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-

ARTICULO 3º) ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, y la correspondiente liquidación de UN día y MEDIO (1 1/2) de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 4º) IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 29 2003

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA